

Como Albacea Testa-
mentario y Heredero
de mi inolvidable
tia la ctra. D.^{ca} Rafaela
Roose y Warnsh, y
a nombre de los de-
mas herederos de
dicha Tercera (q.e.p.
d.) declaro, que la
indenmiacion
de Ciento veinte y
cinco Pesetas que
nos correspondia
pesebir de esa
Archicofradia ca-
ramental de N.^{ra}
So. de los Dolores,
de la Parroquia
de San Juan, por
no haber costeados
o mejor dicho ve-
rificado la mis-

16v.

ma el entera
de mi difunta
tia, la cedemos
para el culto de
N^{ra} S^{ra}, en supra-
gio de la expresa-
da S^{ra}. D^{ca} Rafaela
Rooze y Warush.

Lo que en mi nom-
bre y en el de los
demas herederos
tengo el honor
de participar a
V. S. para los efe-
tos consiguientes.

Dios que. a V. S. w. a. p.

Málaga 18^o Feb^o 1887.

Juan Rooze

For. Hermanos Mayor y demas Oficiales
de la Archiofradia Sacramental de N^{ra} S^{ra}
de los Dolores de la parroquia de San Juan.